

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110 Y 319 del C. G. P. Y NORMAS AFINES

FECHA: JUNIO 28 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
EJECUTIVO (a continuación de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL)	DIEGO PATIÑO OSORIO	CELSIA S.A.	3 DÍAS, ART. 110 Y319 C.G.P.	2019-00166-00	 

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario.